



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500965611

Bogotá, 04/09/2018



20185500965611

Señor  
Representante Legal  
FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES SAS  
CALLE 44 A No 90 - 15  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

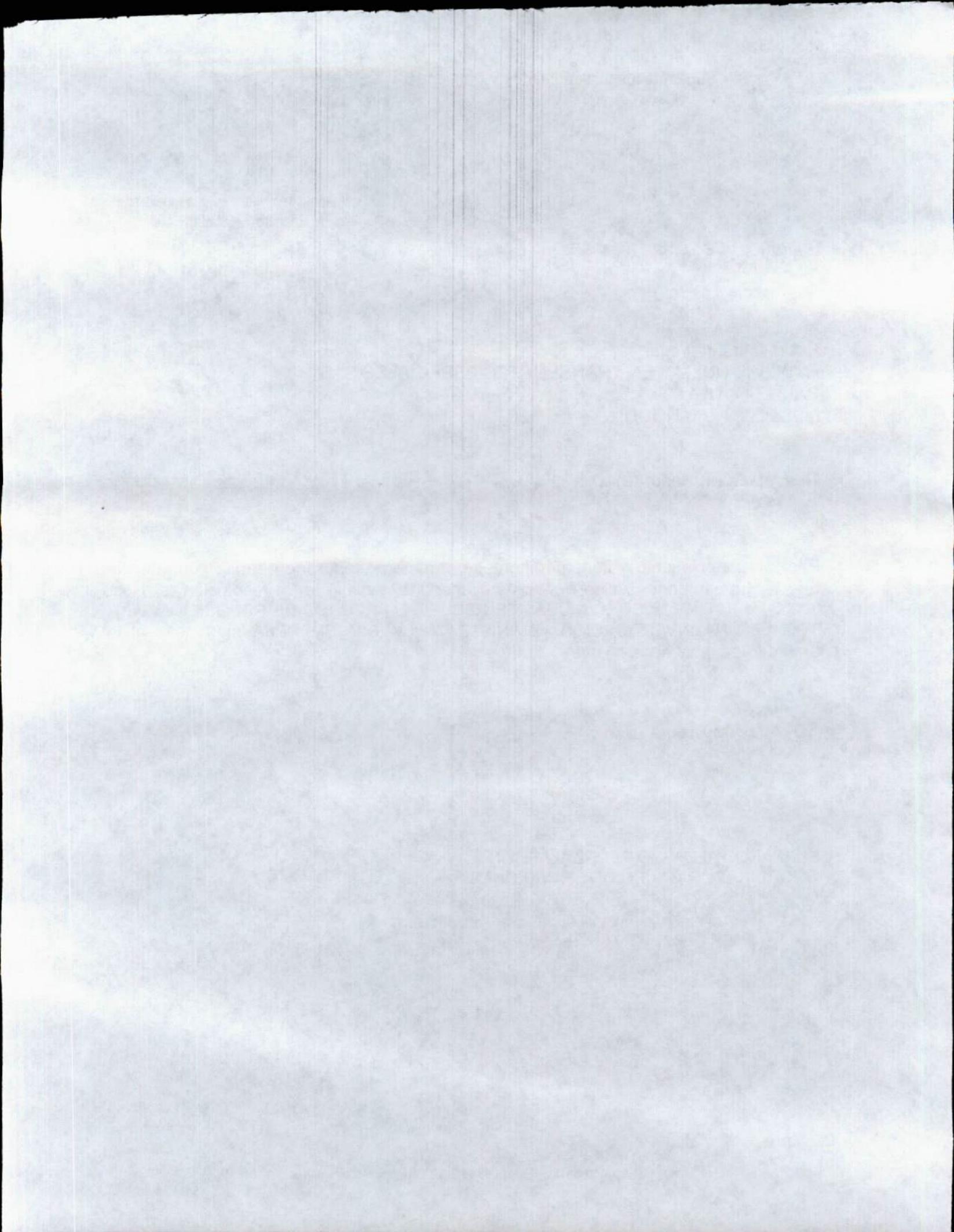
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 39053 de 04/09/2018 POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

**FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON**  
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA  
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE  
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\04-09-2018\IUIT\_URG\COM 39026.odt



053

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

39053

04 SEP 2018

AUTO DE TRÁMITE N°

DEL

Por el cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0 contra la Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales en especial las contenidas en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entra a resolver la siguiente situación mediante el presente Auto.

CONSIDERANDO

De acuerdo al memorial suscrito por LUIS ORLANDO YEPES TABARES en calidad de representante legal de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0, radicado ante esta Superintendencia bajo No. 2018-560-348977-2 del 17 de mayo de 2018, este Despacho entra a pronunciarse con relación al contenido del citado documento.

En este sentido, se observa que en virtud de la existencia del Informe Único de Infracciones de Transporte No. 290383 del 15 de febrero de 2016, remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, esta Superintendencia adelantó la correspondiente investigación administrativa, la cual concluyó con Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018 notificada por correo electrónico el día 02 de mayo de 2018 a la empresa investigada.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al hacer una valoración de los documentos que obran en el expediente, esta Delegada observa que la empresa de transporte público terrestre automotor FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0, interpuso ante esta Superintendencia Recurso de Apelación, contra la Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018.

Así las cosas, revisado el escrito por el cual se interpone el recurso de apelación contra la Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018, ingresado a esta Superintendencia bajo radicado No. 2018-560-348977-2 del 17 de mayo de 2018, se observa que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir, se interpuso dentro del término legal a través del representante legal, se sustentaron claramente los motivos de inconformidad y en cuanto al último requisito ya se había determinado la dirección de notificación de la empresa en el Fallo sancionatorio.

RESOLUCIÓN No.

DEL

39053

04 SEP 2018

Por la cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la empresa de transporte público terrestre automotor FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0 contra la Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0 contra la Resolución No. 19644 del 27 de abril de 2018, proferida por esta Superintendencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente expediente al Despacho del Superintendente de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S, identificada con el NIT 811028096 - 0 en su domicilio principal en la ciudad de MEDELLÍN, ANTIOQUIA en la CALLE 44 A 90 15, CORREO ELECTRÓNICO [anacaro3may@hotmail.com](mailto:anacaro3may@hotmail.com); [famitrans2001@yahoo.es](mailto:famitrans2001@yahoo.es) o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el precitado artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

Dada en Bogotá D.C., a los,

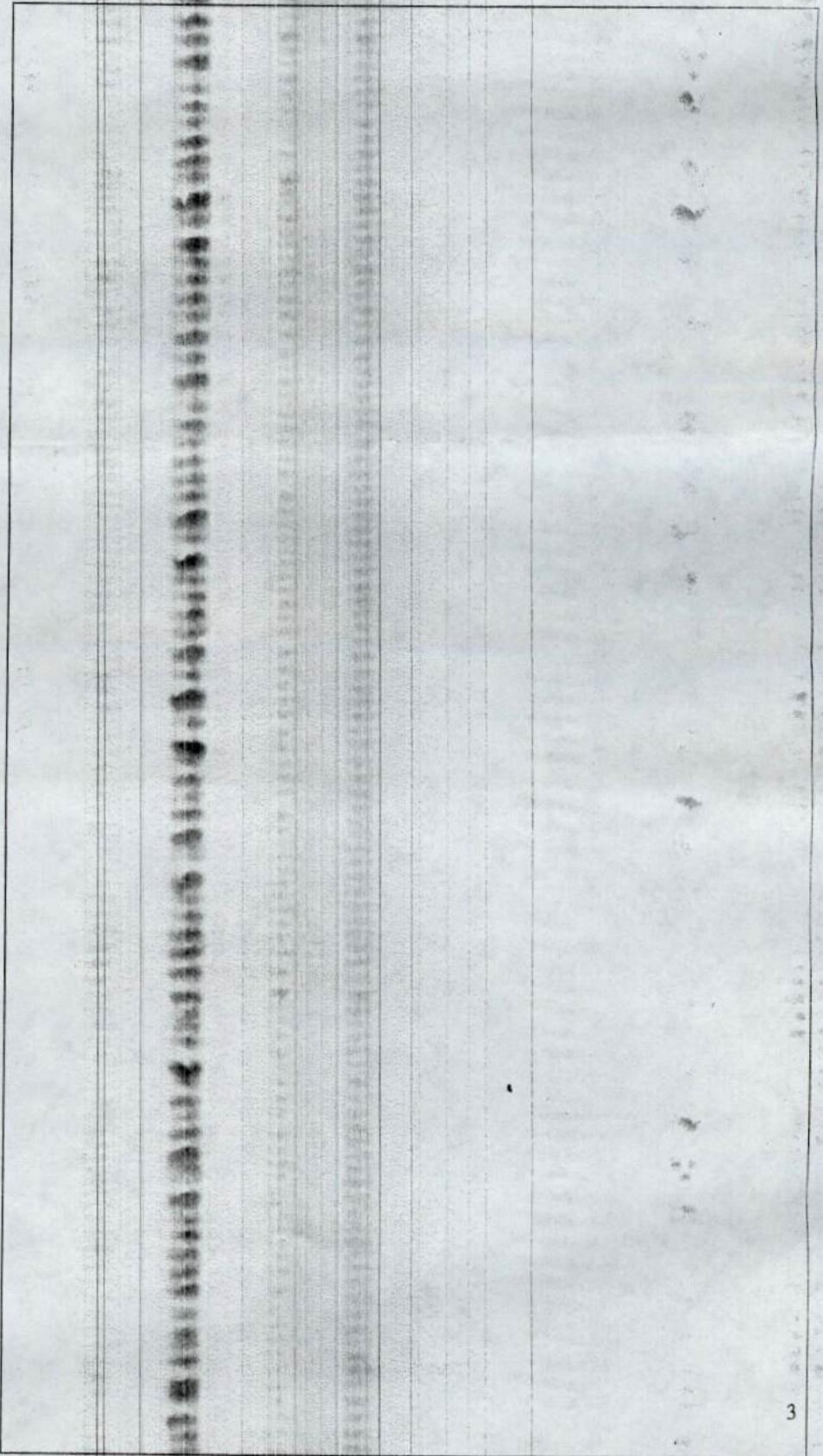
39053

04 SEP 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Valeria Gómez Rodríguez - Abogada Contratista - Grupo de Investigaciones (IUIT)  
Revisó: Paola Alejandra Gualtero Esquivel - Abogada Contratista - Grupo de Investigaciones (IUIT)  
Aprobó: Carlos Álvarez - Coordinador - Grupo de Investigaciones (IUIT)



Vertical text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to be a list or index of items.

A vertical line of text or markings running down the center of the page, possibly serving as a separator or a list of items.

A vertical column of text on the left side of the page, containing a list of items or entries.



**RUEES**  
Registro Único Empresarial y Social  
Cámara de Comercio

## CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El primer jueves hábil de diciembre de este año se elegirá Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La inscripción de listas de candidatos debe hacerse durante la segunda quincena del mes de octubre. Para información detallada podrá comunicarse al teléfono 360 22 62 o dirigirse a la sede principal a las sedes autorizadas para este efecto, o a través de la página web [www.camaramedellin.com.co](http://www.camaramedellin.com.co)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.  
SIGLA: FAMITRANS S.A.S.  
MATRICULA: 21-283018-12  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT: 811028096-0

#### MATRÍCULA MERCANTIL

Matricula mercantil número: 21-283018-12  
Fecha de matricula: 11/05/2001  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 23/03/2018  
Activo total: \$364.007.794  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 44 A 90 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2529999  
Teléfono comercial 2: No reporto  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: famitrans2001@yahoo.es

Dirección para notificación judicial: Calle 44 A 90 15  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2529999  
Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: anacaro3may@hotmail.com  
famitrans2001@yahoo.es

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Bogotá, 04/09/2018

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500965611



20185500965611

Señor  
Representante Legal  
FAMILIAS UNIDAS EN TRANSPORTES ESPECIALES SAS  
CALLE 44 A No 90 - 15  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 39053 de 04/09/2018 POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON  
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA  
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE  
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\04-09-2018\UIT\_URG\COM\B9026.odt



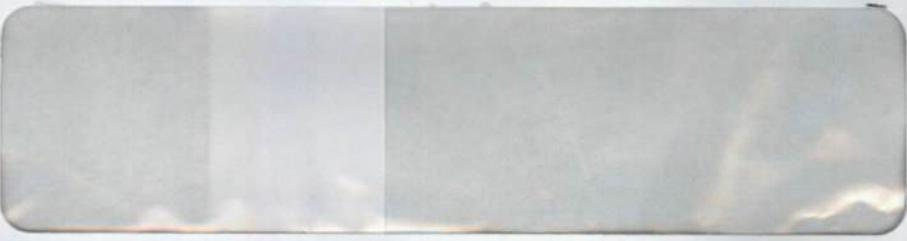
Servicio Postal  
 NIT 900 92911-9  
 Línea No. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razon Social  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 PUERTOS Y TRANSPORTES -  
 DIRECCION: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
 a sociedad

Ciudad BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111311395  
 Envío: RA007182387CO  
**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razon Social:  
 PAQUETES UNIDAS EN  
 TRANSPORTES ESPECIALES SAS  
 Dirección: CALLE 44 A No 90 - 15  
 Ciudad: NEDELIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 26/09/2018 14:58:01  
 Men. Transporte L.c. de carga 00020  
 del 20/05/2011

HORA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE \_\_\_\_\_

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.  
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
[www.supetransporte.gov.co](http://www.supetransporte.gov.co)



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
 República de Colombia

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

